

Nota Informativa

27 de octubre de 2022

Previsiones de Gasto para Vivienda y Servicios a la Comunidad en el PPEF 2023

Introducción

En México, según cifras de la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el total de viviendas particulares habitadas se estima en 35.3 millones; de las cuales 97.8 por ciento tienen un solo hogar y 2.2 por ciento albergan dos o más hogares en su interior.

En la Encuesta también se informó que en 2020, de las viviendas propias (23.9 millones), 21.7 por ciento tuvieron algún gasto por alguna modificación. Los rubros en que se invirtió mayor porcentaje en las viviendas fueron en reparaciones menores o mantenimiento, seguido de gasto en construcción. El gasto promedio en las viviendas que tuvieron un tipo de modificación en 2020 fue de 18 mil 237.9 pesos, que al compararlo con el de 2019 observó una reducción de 32.0 por ciento. INEGI señaló que esto fue consecuencia del impacto económico de la pandemia, ocasionando una menor posibilidad de los hogares de invertir en sus viviendas.

Respecto a las viviendas que se declararon como propias, 72.9 por ciento cuentan con escrituras; situación que varía según el tipo de localidad, ya que en áreas rurales esta proporción disminuye a 59.4 por ciento; es decir, 18 puntos porcentuales por debajo de las localidades urbanas, donde 77.4 por ciento de las viviendas cuenta con títulos de propiedad.

En relación con los servicios de que disponen las viviendas, de acuerdo con el Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024¹, del total de la población del país, 58.0 por ciento cuenta con agua diariamente en su domicilio y dispone de un sistema de saneamiento básico mejorado; mientras que, al desagregar dicha cifra, en el medio urbano se alcanza un valor de 64.0 por ciento, y en las zonas rurales disminuye de 39.0 por ciento. Lo que sugiere un desarrollo urbano heterogéneo y desigual.

En este sentido, la Exposición de Motivos (EM) del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023 señala el propósito de establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad, han sido excluidas del desarrollo territorial, y con este sentido presenta el presupuesto para la Función (Fn) "Vivienda y Servicios a la Comunidad".

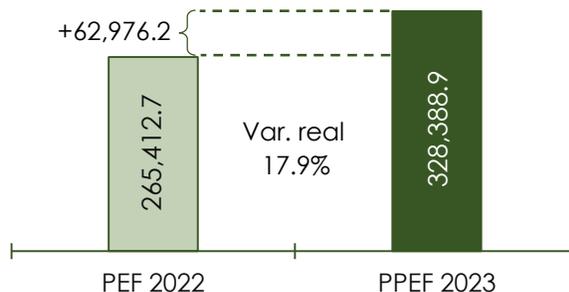
Sobre el cual, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas presenta aquí su análisis, desglosando los recursos previstos para dicha Fn, por Subfunciones (Sf), así como por sus principales Programas Presupuestarios (Pp), en el ánimo de apoyar a las y los Legisladores en el proceso de discusión y eventual aprobación del PPEF 2023, sobre esta materia.

¹ Programa Nacional Hídrico 2020-2024, disponible en: http://201.116.60.46/DatosAbiertos/PNH_Resumen.pdf

Vivienda y Servicios a la Comunidad

Para la Fn “Vivienda y Servicios a la Comunidad”, el PPEF 2023 prevé un monto de 328 mil 388.9 millones de pesos (mdp), que de aprobarse significarían un incremento de 62 mil 976.2 mdp, equivalentes a una variación de 17.9 por ciento, descontando los efectos de la inflación, respecto al aprobado en el PEF 2022.

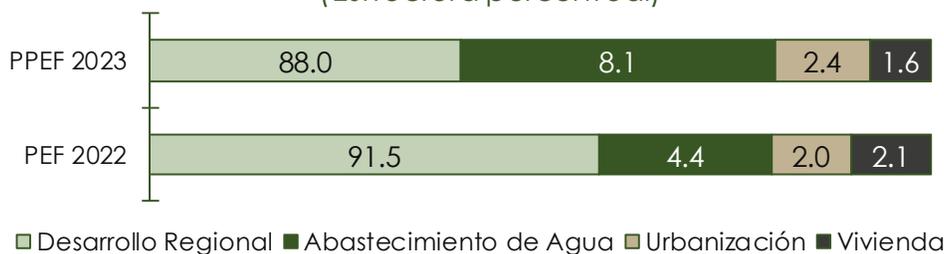
Gráfica 1
FN "Vivienda y Servicios a la Comunidad", PEF 2022 y PPEF 2023
 (Millones de pesos)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, PEF 2022 y PPEF 2023.

En la Estructura Programática (EP) a emplear en el PPEF 2023, los recursos de la Fn “Vivienda y Servicios a la Comunidad” se distribuyen en cuatro Sf's, los cuales, como se muestra en la gráfica 2.

Gráfica 2
FN "Vivienda y Servicios a la Comunidad" por Sf,
PEF 2022 y PPEF 2023
 (Estructura porcentual)



■ Desarrollo Regional ■ Abastecimiento de Agua ■ Urbanización ■ Vivienda

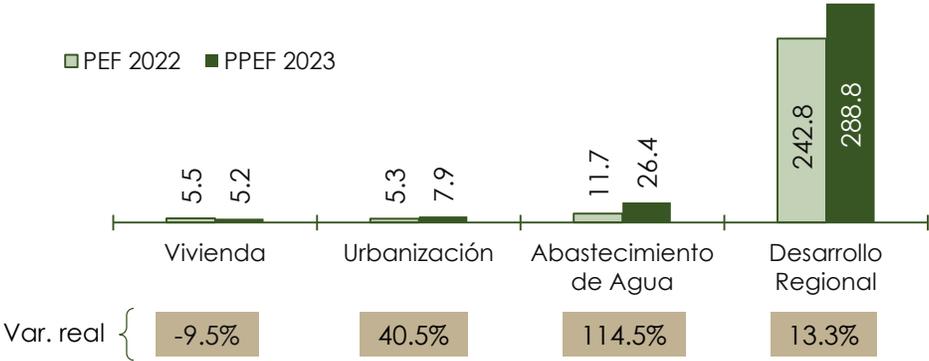
Nota.- La suma de los porcentajes pueden no ser igual 100.0% debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: elaborado por CEFP confirmación de la SHCP, PEF 2022 y PPEF 2023.

En esta se observa que se concentran principalmente en la Sf “Desarrollo Regional”, a la cual corresponde 88.0 por ciento del total; seguida de la Sf “Abastecimiento de Agua” con 8.1 por ciento. Distribución que se modificó,

al compararla con la del PEF 2022. La participación de esta última Sf se aproximó a duplicarse, desde una proporción de 4.4 por ciento en 2022; mientras que la primera la redujo desde 91.5 por ciento.

Gráfica 3
FN "Vivienda y Servicios a la Comunidad" por Sf,
PEF 2022-PPEF 2023
 (Miles de millones de pesos y variaciones reales)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, PEF 2022 y PPEF 2023.

Al comparar la propuesta del Ejecutivo de cada una de las Sf's que componen la Fn "Vivienda y Servicios a la Comunidad" con lo programado para 2022, se observa que la Sf "Desarrollo Regional" es la que presenta el mayor crecimiento nominal, toda vez que en el PPEF 2023 se estiman 288 mil 831.3 mdp, que de aprobarse significarían 46 mil 21.3 mdp más que lo aprobado anteriormente, i.e. una variación real de 13.3 por ciento; mientras tanto, en términos relativos, la Sf "Abastecimiento de Agua" es la que muestra el mayor aumento, dado que pasa de 11 mil 743.8 mdp a 26 mil 439.7 mdp, equivalentes a 114.5 por ciento real; por su parte, para la Sf "Urbanización" se prevé un monto de siete mil 871.6 mdp, es decir, un aumento de 40.5 por ciento real. En contraste, la Sf "Vivienda" es la única

con una disminución en sus recursos, para su ejercicio anual se estiman 277.0 mdp menos que en el PEF 2022.

Para conocer los factores que causaron dichas variaciones, a continuación, se presentan los principales Pp's que las determinaron por cada una de las Sf's.

Sf “Abastecimiento de Agua”

La EP empleada en el PPEF 2023 de la Sf “Abastecimiento de Agua” contempla seis Pp's con recursos, esto es uno más que en el PEF 2022, dado que incorpora al Programa R018 “Provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica”, el cual, aunque no figura en dicha Estructura, sí cuenta con un presupuesto estimado de un mil 106.3 mdp.

Así mismo, el Pp de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) K007 “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, concentra 74.5 por ciento del total de las previsiones de la Sf, pues se propone para ella un monto de 19 mil 689.9 mdp, es decir, 13 mil 310.0 mdp más que el año previo, lo que significaría una variación real de más de 100.0 por ciento.

Es de señalar que, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp en cuestión, su objetivo a nivel fin es *“contribuir al bienestar social e igualdad mediante las mejoras en infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y servicios de saneamiento” [SHCP]*, y se alinea al objetivo prioritario 3 *Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión* del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024.

Sf “Desarrollo Regional”

Como ya se mencionó, las previsiones para la Sf “Desarrollo Regional” se estiman en 288 mil 831.3 mdp, que de aprobarse significarían un incremento de 46 mil 21.3 mdp, respecto al PEF 2022. Lo cual se debe principalmente a la mayor propuesta para los Fondos en los siguientes programas: Pp's I004 “FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”; I005 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)”, y I012 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)”, cuyos aumentos ascienden en conjunto a 44 mil 178.9 mdp. Dichos fondos, pertenecen todos al Ramo 33 Aportaciones federales para las Entidades Federativas y Municipios.

Sf “Urbanización”

En el PPEF 2023 se proponen recursos para cinco Pp's correspondientes a la Sf “Urbanización”, de los cuales 95.3 por ciento se concentra en dos Programas; S273 “Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)” con 84.4 por ciento y P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, al cual le corresponde 10.8 por ciento.

De acuerdo con las *Consideraciones para el Proceso Presupuestario* del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)², el Pp S273 “Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)” cuenta con una población objetivo de 48 mil 402.8 personas, de las cuales posee una población atendida hasta el cierre de 2021³, de tres mil 659.4 personas, es decir, una cobertura de 7.6 por ciento.

² Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2023, CONEVAL, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones_2023.pdf

³ En adelante, cuando se haga referencia a la Población Atendida, corresponderá al cierre de 2021.

Dicho documento también señala que el Programa S273 contribuye fuertemente al Derecho a la Vivienda *mediante la vertiente Regularización y Certeza Jurídica, la cual otorga subsidios a los hogares para que tengan certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra*, así como a un Medio Ambiente Sano a través de *apoyos para la construcción, renovación y adecuación de redes de agua potable, lo que puede reducir los riesgos en la salud de la población*.

Para el Programa S273 "Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)", en el PPEF 2023 se prevé una asignación de seis mil 647.4 mdp, que de aprobarse significarían un aumento de dos mil 467.4 mdp y una variación de 51.5 por ciento real, respecto al aprobado anterior.

Por su parte, el Pp P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" en el marco de las atribuciones de sus Unidades Responsables, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)⁴, *diseñan, elaboran y ejecutan diversos instrumentos y mecanismos, que contribuyen a la implantación de la Política de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuya meta es contribuir al ordenamiento integral y ordenado del territorio en México* [CONEVAL].

Para el cumplimiento de dicha meta, el PPEF 2023 estima para el Programa P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" un presupuesto de 853.0 mdp, lo que representaría un incremento de 1.0 por ciento real frente al PEF 2022.

⁴ Reglamento Interior de la SEDATU, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578087&fecha=07/11/2019#gsc.tab=0

Sf “Vivienda”

Respecto a la Sf “Vivienda”, la propuesta del Ejecutivo contempla recursos para cuatro Pp's, de los que 98.2 por ciento corresponden a los Programas S177 “Programa de Vivienda Social” (86.2%) y S281 “Programa Nacional de Reconstrucción” (12.0%).

El Pp S177 “Programa de Vivienda Social” otorga apoyos mediante subsidios federales a hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda, por medio de seis modalidades: a) Adquisición de Vivienda; b) Autoproducción; c) Reubicación de Vivienda; d) Reconstrucción de Vivienda; e) Mejoramiento Integral Sustentable, y f) Mejoramiento de Unidades Habitacionales.

Según las *Consideraciones para el Proceso Presupuestario* de CONEVAL, la población objetivo del Programa asciende a siete mil 70.3 hogares, de los que ha atendido 6.8 miles, es decir, 1.0 por ciento. Asimismo, este Pp contribuye fuertemente a la vivienda *mediante subsidios a los hogares para la adquisición de vivienda, así como para su ampliación y mejoramiento.*

La propuesta del Ejecutivo para el Pp S177 “Programa de Vivienda Social” asciende a cuatro mil 521.9 mdp, es decir, 218.2 mdp más que en el PEF 2022, lo que compensa únicamente el incremento inflacionario, pues su variación real de 0.1 por ciento.

Por último el Pp S281 “Programa Nacional de Reconstrucción”, a nivel Fin de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), *contribuye a restituir los derechos a una vivienda adecuada, salud, educación y cultura de las personas damnificadas por los sismos de 2017 y 2018.*

Cuadro 1

FN "Vivienda y Servicios a la Comunidad" por Sf y Pp, PEF 2022 y PPEF 2023

(Millones de pesos)

FN / Subfunción / Programa Presupuestario	PEF 2022	PPEF 2023	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Vivienda y Servicios a la Comunidad	265,412.7	328,388.9	62,976.2	17.9
Abastecimiento de Agua	11,743.8	26,439.7	14,695.8	114.5
E001 Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	3,936.3	4,150.5	214.2	0.5
G010 Gestión integral y sustentable del agua	32.5	34.2	1.7	0.2
K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	6,379.8	19,689.9	13,310.0	194.0
R018 Provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica	0.0	1,106.3	1,106.3	n.a.
S074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	1,395.1	1,458.8	63.7	-0.4
U001 Programa de Devolución de Derechos	0.01	0.01	0.0	-4.5
Desarrollo Regional	242,810.0	288,831.3	46,021.3	13.3
I003 FAIS Entidades	11,433.1	13,623.1	2,190.0	13.5
I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	82,887.9	98,765.0	15,877.0	13.5
I005 FORTAMUN	95,547.8	113,849.8	18,302.0	13.5
I012 FAJEF	52,205.8	62,205.7	9,999.9	13.5
M001 Actividades de apoyo administrativo	185.3	75.9	-109.4	-61.0
P003 Evaluación de los programas sociales	261.0	311.8	50.8	13.8
S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	289.0	0.0	-289.0	-100.0
Urbanización	5,335.5	7,871.6	2,536.0	40.5
M001 Actividades de apoyo administrativo	197.3	208.7	11.4	0.8
P005 Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	804.3	853.0	48.7	1.0
S213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	74.0	78.1	4.1	0.5
S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	4,180.0	6,647.4	2,467.4	51.5
U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	79.8	84.3	4.5	0.6
Vivienda	5,523.4	5,246.4	-277.0	-9.5
M001 Actividades de apoyo administrativo	18.5	19.5	0.9	-0.1
P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda	72.4	76.3	4.0	0.5
S177 Programa de Vivienda Social	4,303.8	4,521.9	218.2	0.1
S281 Programa Nacional de Reconstrucción	1,128.7	628.7	-500.0	-46.9

Nota.- Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, PEF 2022 y PPEF 2023.

Según el CONEVAL, el Pp S281 "Programa Nacional de Reconstrucción", cuenta con una población objetivo de 552 municipios afectados por los sismos para atender la reconstrucción de viviendas e inmuebles de salud, educación y bienes muebles e inmuebles culturales, en beneficio de habitantes y comunidades que no hayan sido atendidos en su totalidad o no dispongan de recursos asignados, y una población atendida de 177 municipios.

Para 2023 concluye la operación del Pp S281 "Programa Nacional de Reconstrucción", y para cumplir sus objetivos se propone una asignación de 628.7 mdp, que de aprobarse significaría una disminución de 500.0 mdp y una variación real de -46.9 por ciento, respecto al año previo, para lo cual, se tienen programadas: 6.2 mil acciones de vivienda en 130 municipios, 112 acciones de bienes culturales en 85 municipios y dos acciones de infraestructura de salud o unidades médicas en un municipio.

Consideraciones Finales

La previsión de gasto para la Fn "Vivienda y Servicios a la Comunidad", en el PPEF 2023 asciende a 328 mil 388.9 mdp, que de aprobarse significarían un incremento de 17.9 por ciento real, respecto al PEF 2022. Dicho aumento se debe principalmente a la propuesta de la Sf "Desarrollo Regional", que incluye los Fondos: FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN y FAFEF, los cuales concentran 70.2 por ciento de la ampliación de los recursos.

El presupuesto estimado para la Sf "Vivienda" concentra la menor parte de la Fn "Vivienda y Servicios a la Comunidad", toda vez que se proponen cinco mil 246.4 mdp, lo que equivaldría a una reducción de 9.5 por ciento real al compararse con lo aprobado en 2022, y que se debe a la disminución 500.0 mdp en el Pp S281 "Programa Nacional de Reconstrucción", el cual

concluye su operación en 2023, pues su objetivo inicial fue atender a las víctimas de los sismos de 2017 y 2018; mientras que, el Pp S177 “Programa de Vivienda Social” incrementa su presupuesto en términos absolutos en 218.2 mdp, que al descontar los efectos de la inflación representan 0.1 por ciento real.

Fuentes de Información

- PPEF 2023, SHCP, disponible en:
<https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2023>
- PEF 2022, SHCP, disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022>
- Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2023, CONEVAL, disponible en:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Consideraciones2023.aspx>
- Reglamento Interior de la SEDATU, disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578087&fecha=07/11/2019#gsc.tab=0
- REGLAS de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2022, DOF: 31/12/2022, disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/692551/ROP_PVS_2022.pdf
- REGLAS de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2022, DOF: 31/12/2021, disponible en:
<https://www.cultura.gob.mx/monumentos/PNR2022/DOF-ROP-2022.pdf>
- REGLAS de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2022, DOF: 31/12/2021, disponible en:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639973&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



@CEFP_diputados